



RÉGIMEN ELÉCTRICO: LAS REGLAS DEL JUEGO DE LA ESCASEZ Papel de Trabajo M.E.I.L. , Nro. 03

HEXAGON CONSULTORES, ¹

Octubre 31, 2005

PRESENTACION:

Hexagon Consultores con el auspicio de la Cooperación Suiza para el Desarrollo pone en su consideración el tercer número del Memorando Económico de Investigación Legislativa M.E.I.L. El propósito del M.E.I.L. es presentar un análisis económico claro, objetivo e imparcial de las leyes, proyectos de ley, reglamentos a leyes y decretos que están en debate y que, de ser aprobados, tendrán efectos sobre el bienestar de la población, especialmente de la más vulnerable. Como en la primera entrega, Usted y un grupo de aproximadamente 1.500 destinatarios selectos, pertenecientes a los tres poderes del Estado, medios de comunicación, universidades y centros académicos, ONGs, organismos de cooperación, Iglesias, líderes y analistas, han recibido y recibirán un resumen de nuestros papeles de trabajo y análisis sobre temas relacionados con lo económico y lo social. Le invitamos a visitar la página www.hexagon.com.ec, donde Ud. podrá participar en los foros virtuales sobre cada temática, con sus comentarios, opiniones y recomendaciones sobre los temas en discusión. Sus opiniones sobre nuestros primer y segundo números ya constan y han sido electrónicamente sistematizadas y serán trimestralmente enviadas a usted por medio electrónico a manera de alcance a los correspondientes documentos de análisis. Asimismo, este análisis más extenso del tema ha sido puesto en sus manos a través de nuestra página web y/o correo electrónico. Esperamos que este documento y el foro virtual constituyan, con su participación y uso, una herramienta y un espacio para la discusión informada y técnica sobre los temas legislativos de mayor debate en Ecuador.

LOS EDITORES

Antecedentes Históricos

El fantasma de los racionamientos del suministro de energía eléctrica ha estado constantemente presente en el Ecuador. Si bien este problema reaparece en épocas de estiaje, la investigación realizada confirma que el problema de la escasez de energía eléctrica obedece a factores estructurales, organizacionales y regulatorios que no han logrado ser reorganizados o implementados.

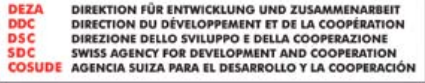

Desde principios del siglo pasado el Ecuador ha tenido dificultades para suplir adecuadamente la demanda interna. En este sentido, entre 1920 y 1930 el Estado contrató a empresas extranjeras para atender la demanda en las ciudades de Guayaquil y Quito. Así mismo, en estos años, el crecimiento del sector se centró en los gobiernos locales, quienes asumieron la responsabilidad de la provisión de energía. Esta situación se mantuvo hasta 1961, año en que se promulgó la Ley Básica de Electrificación y se creó el Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL). A partir de 1961, INECEL fue la responsable de llevar a cabo los grandes proyectos de generación hidro y termoeléctrica, así como la extensión de las redes de transmisión.

Entre las principales obras realizadas bajo el anterior régimen constan las centrales de Paute en sus fases A y B (inaugurada en 1983), Agoyán (que entró en funcionamiento en 1987); y, la fase C de Paute (1992). Con respecto a la distribución, ésta se mantuvo a cargo de los gobiernos locales.

Con la promulgación de la Ley de Modernización del Estado (1993); la promulgación de la nueva Ley de Régimen del Sector Eléctrico (1996), y la promulgación de la nueva Constitución de la República

¹ Publicación de Hexagon Consultores desarrollada con auspicio de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE, como parte del Proyecto M.E.I.L. El contenido de este documento puede ser libremente reproducido siempre y cuando se cite su procedencia. Las opiniones expresadas son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente el punto de vista de los auspiciantes.

Comentarios: 
WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:  
WWW.COSUDE.ORG.EC



(1998), se buscó cambiar en su integridad la estructura del sector eléctrico, instaurando un modelo fundamentado en la segmentación de las actividades de generación, transmisión y distribución, con el objetivo de atraer inversión privada al sector, y convertir al Estado, a través del Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, en un actor para la regulación, supervisión y control del mercado.

Sobre la base del nuevo marco jurídico, a principios de 1999, se liquidó al INECCEL, y se escindieron de él seis empresas de generación y una empresa de transmisión, bajo el estatus de sociedades anónimas regidas por la Ley de Compañías y susceptibles de ser privatizadas. La totalidad de las acciones de estas empresas, así como las acciones en las empresas de distribución que eran de propiedad del INECCEL (puesto que en las empresas de distribución tenían y tienen participación accionaria los gobiernos municipales y provinciales), fueron transferidas al Fondo de Solidaridad.

El proceso de privatización dispuesto por la LRSE fue detenido por una resolución del Tribunal Constitucional. De haberse llevado a cabo hubiera consistido en la transferencia del 51% de acciones de propiedad del Fondo de Solidaridad a inversionistas y operadores privados. Los recursos derivados de esa transferencia habrían constituido parte del capital del Fondo de Solidaridad, que destinaría las utilidades que generare este capital a los fines para los que fue creado: salud y educación, principalmente.

El fallo del Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la venta de las acciones de propiedad del Fondo de Solidaridad en las empresas eléctricas, argumentando que la venta de tales acciones implicaría “gastar” el capital del Fondo de Solidaridad. En consecuencia, la participación del sector privado en las empresas eléctricas de propiedad del Estado y sus instituciones, prevista por la LRSE dentro del nuevo modelo del sector, encontró, a más de la oposición de sectores políticos, un obstáculo legal infranqueable.

Condicionantes del Marco Jurídico

El fallido intento por transferir al sector privado la participación en las empresas eléctricas de propiedad del Estado provocó una situación regulatoria indeseable: el marco jurídico actualmente vigente fue diseñado para un proceso de transición hacia la inversión privada y la creación de un mercado competitivo regulado; sin embargo, la participación privada no se dio, con lo cual se dio la paradoja de que el régimen “regula” la inexistencia de “competencia” de empresas de propiedad del Estado que han tomado la forma societaria de “compañías”, dentro de un mercado no competitivo.

En el sector eléctrico nacional las actividades de generación, transmisión y distribución están separadas por Ley. Sin embargo, la realidad dista de lo normativo, ya que el Fondo de Solidaridad es dueño de casi la totalidad del paquete accionario de las empresas del sector, inobservando el objetivo de separación económica de actividades. Así, de la propiedad accionaria, más del 90% de la generación, el 100% de la transmisión y el 95% de la distribución y comercialización de la energía eléctrica es controlada por el Estado y sus instituciones (como municipios y gobiernos provinciales).

Esto ha provocado la existencia de un oligopolio estatal que a más de no ser compatible con el marco jurídico vigente, ha llevado al sector al borde del colapso financiero, toda vez que los vacíos legales inhiben la inversión privada, mientras el Fondo de Solidaridad, como dueño, no puede invertir.

Por ello, el país, no ha podido impulsar ni procesos de inversión privada ni procesos públicos de mejora de eficiencia de sus empresas, lo que ha dado como resultado la vigencia de una tarifa para el consumidor que, a pesar de no cubrir los costos, es una de las más altas de Latinoamérica.

Otro problema económico generado por los vacíos regulatorios es la creación de una permanente diferencia entre ‘lo que se paga’ y ‘lo que realmente se debería pagar’. Las deudas pendientes de las empresas distribuidoras para con sus proveedores, las empresas de generación se originan en la imposibilidad de aplicar el artículo 50 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, con el cual el CENACE podría incluso solicitar al CONELEC la terminación del suministro de electricidad en caso de falta de pago de una empresa de distribución, lo que supuestamente generaría en un mercado segmentado un incentivo y presión suficiente para que los pagos por la energía se realicen. Sin embargo, un mismo dueño de la distribución y de la generación no puede generarse a sí mismo dicha situación, con lo cual el incentivo



regulatorio desaparece en cuanto el Estado es propietario de las compañías distribuidoras y las generadoras a la vez.

Como conclusión, se puede decir que el Status Quo legal y las condiciones económicas de oligopolio estatal en la generación y distribución y monopolio estatal de transmisión, reduce o elimina cualquier incentivo a la inversión privada en generación, produce incentivos negativos de conservación y uso racional de la electricidad, y no permite el desarrollo de la electrificación rural, es decir contradice los objetivos expresados por la legislación vigente.

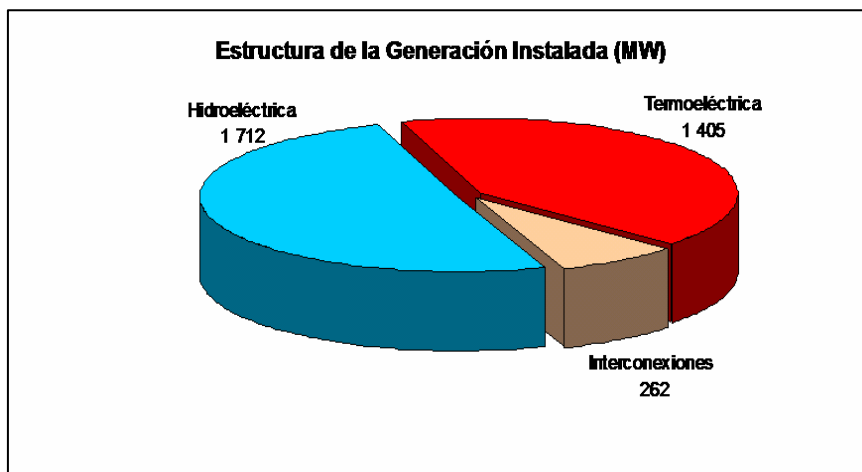
Dada la situación vigente, cualquier esfuerzo por reducir la escasez debe concentrarse en la gestión del Fondo de Solidaridad, ente que puede mejorar la eficiencia del sector mediante una reforma administrativa técnica e independiente de sus empresas y su propia administración, de modo de reducir el déficit tarifario. Si esto no funciona, el único cambio posible, desde el Fondo de Solidaridad, consistirá en complementar el marco legal en términos de la posibilidad de reconocer el déficit tarifario mediante inversión pública y/o privada, situación que permitiría garantizar el cobro y fomentar las inversiones requeridas en generación, concediendo los incentivos indispensables para la inversión privada, y/o permitiendo y regulando la inversión pública, de ser tal la decisión del Estado.

Un elemento clave a tomar en cuenta para que un nuevo esquema funcione será contar con un ente regulador independiente. Hoy el CONELEC está sujeto al control político gubernamental, puesto que cuatro de sus siete miembros de Directorio son nombrados por el Presidente de la República. Este hecho, según analistas y bibliografía consultados, constituye un obstáculo para el éxito del modelo implantado por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Si se lo quiere ver en positivo, al depender el Fondo de Solidaridad y el CONELEC del Ejecutivo, está en manos de este el resolver el problema de la escasez. Si se lo quiere ver en negativo, cualquier apagón es, a la larga, culpa de la inacción de la Presidencia de la República.

Estructura del Mercado y el Problema de la Escasez

A nivel nacional, datos del CENACE muestran que a diciembre del 2004 el sistema contaba con una capacidad instalada de generación de 3379 MW que podrían cubrir más de 21000 GWh de oferta si se operara a plena capacidad. Del total potencial de generación el 51% corresponde a generación hidroeléctrica. No obstante la composición de la capacidad instalada, la oferta de energía o suministro de energía al sistema tiene una serie de reglas que se basan principalmente en los costos de producción. El CENACE despacha la energía producida por una u otra generadora en función de sus costos, siendo las que registran menores costos las primeras en ser despachadas.

Gráfico No.1

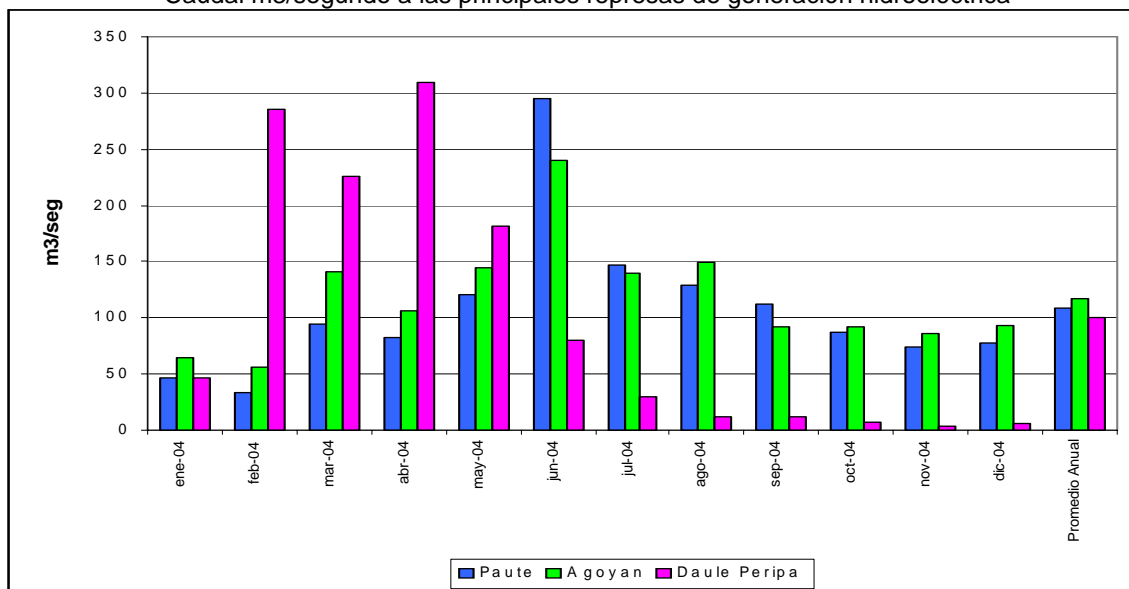


Fuente: CENACE



En todo caso, la generación hidroeléctrica, a pesar de tener costos de producción más bajos, depende de los caudales hídricos que alimentan las centrales de generación. El gráfico a continuación muestra el caudal en metros cúbicos por segundo que ingresa a las centrales de Paute, Aگویán y Daule Peripa. Como se puede observar, los caudales de Paute y Daule Peripa son teóricamente complementarios, es decir que en épocas de poco caudal en Paute el nivel de Daule Peripa es alto, y viceversa. Esta situación tendería a asegurar una producción hídrica continua que, además, dadas sus capacidades instaladas, podría suplir la demanda nacional de generación térmica.

Gráfico No. 2
Caudal m3/segundo a las principales represas de generación hidroeléctrica



Fuente: CENACE

De lo anterior parecería haber una inconsistencia entre la teoría y la práctica, debido a que, si los caudales entre las dos principales generadoras hidroeléctricas son complementarios, debería observarse una generación complementaria, que si bien no abastezca el 100% de la demanda, al menos no incremente significativamente la demanda de generación térmica. El gráfico a continuación muestra el suministro de energía entre las principales generadoras hidroeléctricas, las térmicas y la importación de energía. Como se puede observar de los datos correspondientes al 2004, el suministro es inconsistente con la información de los caudales, presentada anteriormente, ya que si los caudales, y por ende la posibilidad de producción, son complementarios, debería observarse una complementariedad en el suministro en vez de una correlación directa. La existencia de una complementariedad a su vez debería traducirse en una reducción de la demanda de energía más costosa como es la importada o la de generación térmica. La razón principal por la que no se cumple la complementariedad en la producción es que la represa que alimenta a la central de Daule Peripa también abastece de agua para riego, reduciendo la capacidad de generación de dicha planta.

Como se puede observar de los datos del 2004, en el mes de junio la producción hidroeléctrica fue de aproximadamente 600 GWh, lo que equivale a 35% de su capacidad instalada, y en el resto del año la producción de esta fuente es menor, lo que incrementa el costo promedio de generación.

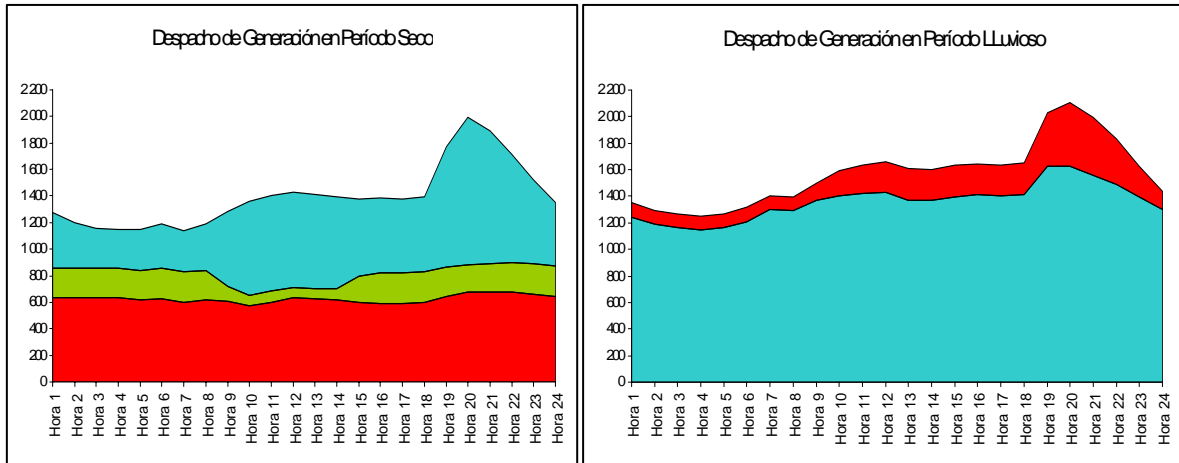
Parte de esta situación se debe a la demora en la construcción y puesta en operación de los proyectos de Mazar y San Francisco, los que aumentarían las posibilidades de producción hidroeléctrica.

Lo anterior da origen a que el despacho de energía siempre deba complementarse con energía más costosa, como es la de generación térmica o la compra de energía a Colombia.



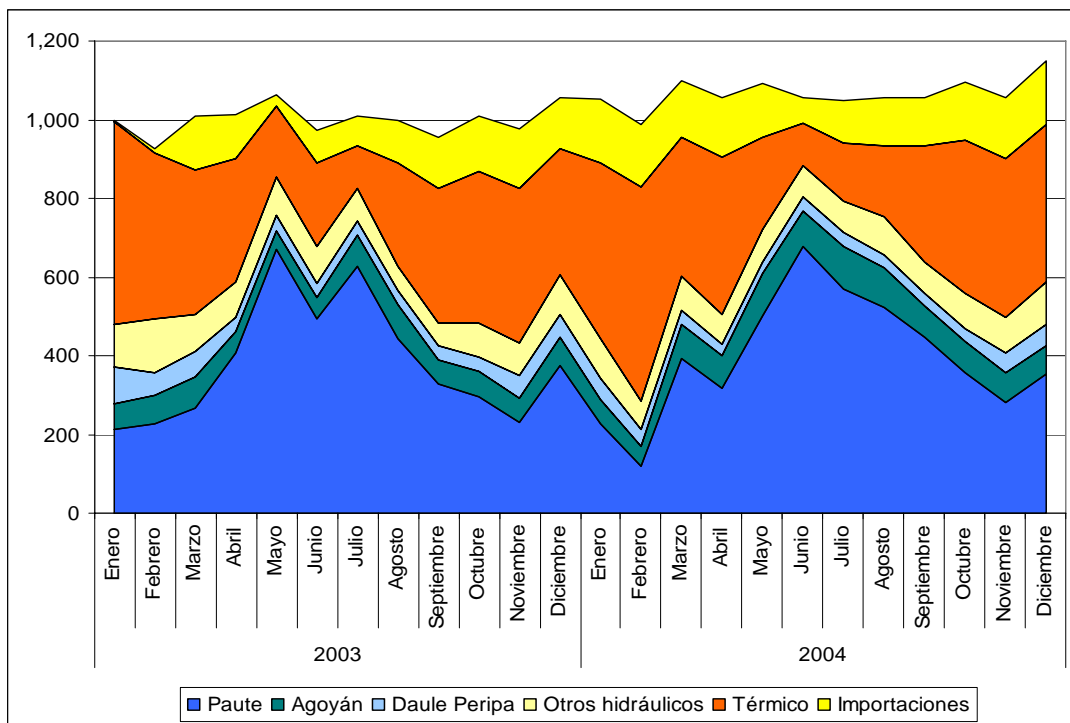
Los dos gráficos a continuación ilustran la situación del despacho de generación en un día en período seco y en período lluvioso. En el caso de período lluvioso, de la demanda total la generación hidroeléctrica es el 86.6%, mientras que la generación térmica es del 13.4%; en cambio, en épocas de sequía la generación hidroeléctrica se reduce a 41.7%, la generación térmica se incrementa al 44.7%, y para cubrir la demanda se hace necesaria la importación de energía en aproximadamente el 13.6%.

Gráfico No. 3
Despacho de Generación Período Seco y Lluvioso



Fuente: CENACE

Gráfico No. 4
Estructura del Suministro de Energía Eléctrica al Sistema



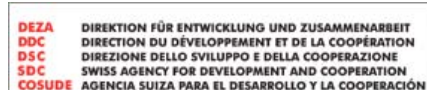
Fuente: CENACE

Comentarios:



WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:



WWW.COSUDE.ORG.EC





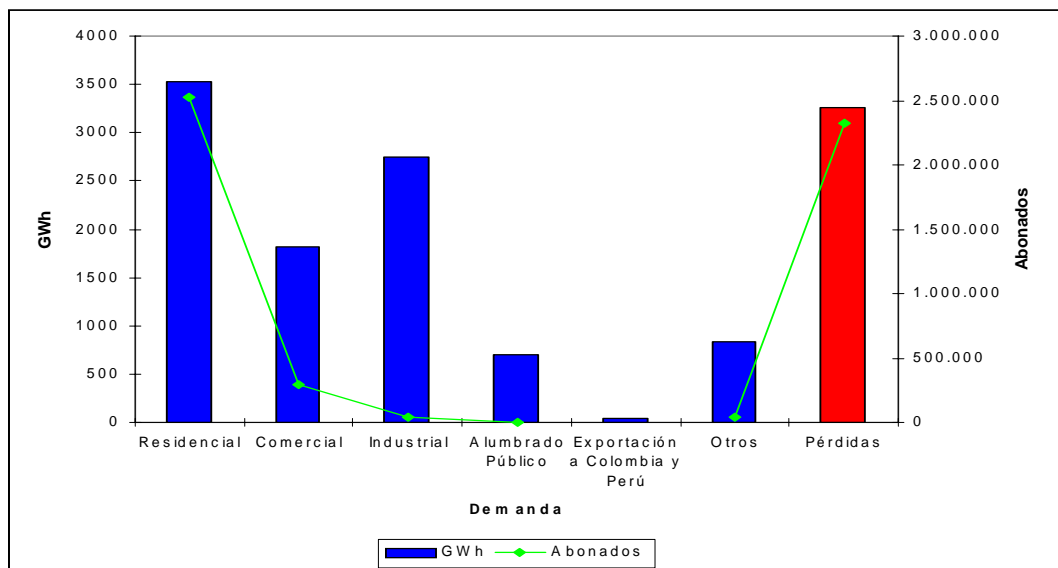
Por su parte, la demanda de suministro eléctrico en el año 2004 alcanzó los 13.000 GWh, de los cuales 27.3% corresponde a demanda de hogares o al sector residencial, 14.1% al sector comercial, 21.2% al sector industrial, 5.4% alumbrado público, 0.3% exportación a Colombia y Perú, 6.5% otras demandas y 25.2%. De otra parte, estimaciones realizadas por el CENACE muestran que la demanda crece en aproximadamente 5% anual, lo que equivale a la necesidad de un incremento de la generación en 150 MW al año.

A su vez, la composición del mercado cubierto es 87% sector residencial, 10% comercial y 1.2% sector industrial, mientras que se estima que la cobertura del servicio eléctrico en el país alcanza en promedio del 90%. En el área urbana existe una cobertura del 97% y en el área rural la cobertura es del 78%. Estos últimos datos corresponden a información levantada en el Censo del 2001.

El gráfico abajo muestra la relación de demanda de energía por tipo de abonado con relación al número de abonados. La última columna muestra uno de los principales problemas detectados en el sector eléctrico que es el de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas. Las pérdidas técnicas corresponden a la energía consumida por los propios equipos de los sistemas de generación, transmisión y distribución. En cambio, las no técnicas se refieren a energía no facturada (robo de energía). Las pérdidas por lo tanto son energía que se genera, transmite y distribuye pero que las empresas de distribución no logran cobrar.

Como se puede observar, las pérdidas registradas en el año 2004 son similares a la demanda del sector residencial y corresponden al 25.2% de la demanda, o lo que equivale a casi duplicar el abastecimiento de los hogares.

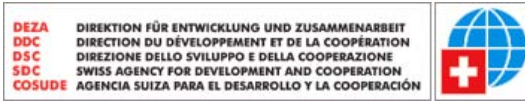
Gráfico No. 5
Composición de la demanda por GWh y Número de abonados



Fuente: CENACE

Con respecto a la producción y el despacho de energía, la estructura actual contempla que en función de la demanda se solicita a las generadoras que produzcan energía. La generación ofertada se despacha conforme a los costos de menor a mayor hasta cubrir toda la demanda, siendo las plantas de generación hídrica las que registran menores costos. Para cubrir el restante de la demanda el despachador (CENACE) analiza los costos de producción de las distintas generadoras y les da la orden de producir en función de sus costos. De esta manera, la tarifa final parte del costo de producción de la última generadora que entra al sistema, la que marca la tarifa para todas. Es decir, el despacho de carga, se realiza con el objetivo de cubrir toda la demanda al menor costo total posible.

Comentarios: 
WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia: 
WWW.COSUDE.ORG.EC

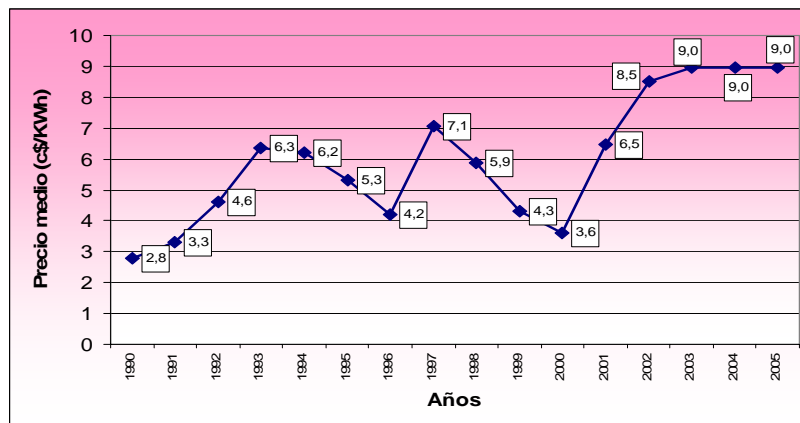


Como las normas legales parten del concepto que el mercado eléctrico es un mercado competitivo, la última planta en se despachada fija el precio que el mercado esta dispuesto a pagar por la energía en ese momento. Con esta lógica, se comprende el por qué de la importancia de reducir los costos de producción o de incrementar la producción hídrica. Asimismo, lo que debería ser un poderoso incentivo a la inversión en nuevas fuentes generación y en especial las más baratas, ha sido anulado por un mercado no competitivo y de propiedad mayoritaria del Estado que no ha sido regulado adecuadamente.

La Estructura de las Tarifas y las Pérdidas

Conforme a la LRSE, la tarifa se compone de tres elementos: el precio referencial de generación (discutido anteriormente), los costos medios de transmisión, y el Valor Agregado de Distribución (VAD). De esta manera la tarifa final se ajusta anualmente de acuerdo a sus componentes. No obstante, en el 2003 se congeló la tarifa del suministro de energía eléctrica lo que, junto con el elevado nivel de pérdidas, consagra el déficit tarifario que agrava la situación de las distribuidoras y de las generadoras.

Gráfico No. 6
Tarifas Promedio Anual
(en centavos de USD)



Fuente: CENACE

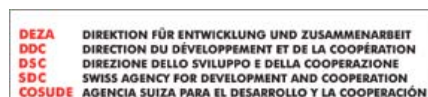
Con respecto a las pérdidas, antes mencionadas, éstas se clasifican en técnicas y no-técnicas y consisten básicamente a energía producida pero no cobrada por lo que la existencia de las mismas aportan al problema del desfinanciamiento del sector, y por ende a la falta de recursos para las inversiones necesarias que reduzcan el déficit de energía y los altos costos de producción.

Comentarios:



WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:



WWW.COSUDE.ORG.EC





Tabla No. 1

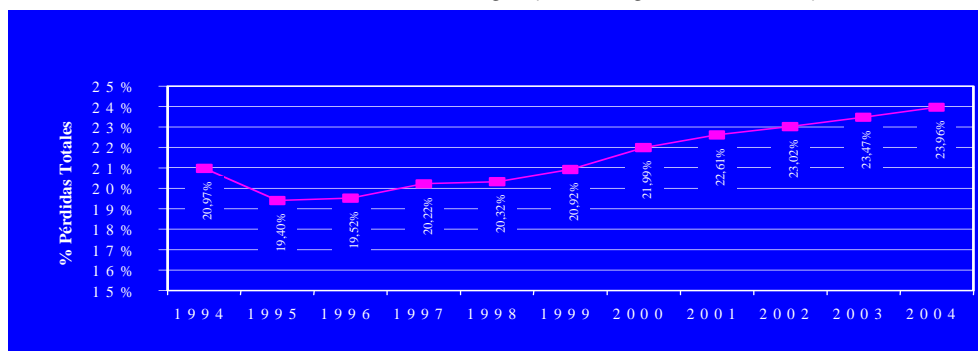
PÉRDIDAS DE ENERGÍA POR EMPRESA DISTRIBUIDORA EN EL AÑO 2004			
Empresa	Pérdidas Técnicas (%)	Pérdidas No Técnicas (%)	Pérdidas Totales (%)
Ambato	10.33	2.44	12.76
Azogues	3.56	2.84	6.40
Bolívar	12.65	9.65	22.31
Categ-D	9.39	16.70	26.09
Centro Sur	6.38	2.27	8.65
Cotopaxi	13.24	4.40	17.64
El Oro	10.19	19.56	29.75
Esmeraldas	12.38	17.30	29.67
Guayas-Los Ríos	10.61	30.54	41.15
Los Ríos	11.36	17.41	28.77
Manabí	13.72	22.11	35.83
Milagro	9.06	31.38	40.45
Norte	9.74	6.13	15.86
Quito	10.20	5.22	15.42
Riobamba	9.53	10.58	20.11
Sta. Elena	8.13	24.03	32.16
Sto. Domingo	7.70	12.07	19.77
Sur	12.94	1.52	14.45
Total	10.11	13.75	23.86

Fuente: CENACE

En la última década se observa una tendencia al incremento de las pérdidas totales de la energía producida, transmitida y distribuida. Esto se traduce en la dificultad o imposibilidad de las empresas de distribución para cancelar a las empresas de generación por la energía suministrada, y a su vez limita o imposibilita a las empresas de generación incurrir en gastos de inversión para incrementar la capacidad de producción, y a las propias empresas de distribución para incrementar su eficiencia de gestión y reducir sus niveles de pérdidas.

Las pérdidas totales de energía (i.e., la diferencia entre la energía generada o importada y la energía facturada) en el Ecuador han venido creciendo sostenidamente desde el año 1995, pasando en esa fecha del 19,40% de la oferta total a 23,96% en diciembre de 2004. Esto ha ocasionado fuertes pérdidas financieras y un deterioro importante de la infraestructura, lo cual puede comprometer la viabilidad del sector.

Gráfico No. 7
Pérdidas totales de energía (% de la generación total)



Fuente: CENACE



A su vez, el elevado nivel de pérdidas dificulta a las empresas distribuidoras recuperar sus pérdidas acumuladas, saldar las cuentas con proveedores, incluyendo los suplidores de energía, y ejecutar planes requeridos de expansión y modernización de las empresas.

Tabla No.2

Deudas de las distribuidoras		
Abril 1999 - Diciembre 2004		
Distribuidora	Déficit por reconocer (\$)	Deuda a las generadoras (\$)
Ambato	25.110	9.548
Azogues	1.899	1.818
Bolívar	6.534	2.650
Centro Sur	29.869	0
Cotopaxi	8.829	0
El Oro	28.887	59.502
Emelec(*)	213.652	571.751
Categ(**)	78.317	ND
Esmeraldas	11.392	28.668
Emelgur	10.821	100.999
Los Ríos	12.935	24.818
Manabí	34.710	95.614
Milagro	3.579	23.895
Norte	21.543	7.657
Quito	181.992	0
Riobamba	14.950	0
Santa Elena	11.150	14.285
Santo Domingo	2.919	12.595
Sur	23.280	2.872
Total	722.368	956.672

Fuente: CENACE

La reducción de pérdidas técnicas tendería a reducir los consumos de las empresas de distribución, y por lo tanto se dejaría de utilizar las unidades de generación más caras, reduciendo el costo medio de la energía.

Una propuesta para paliar la situación actual, y extinguir las obligaciones entre los agentes del sector, es la promulgación de una ley, actualmente en proyecto, mediante el cual el presupuesto general del Estado asumiría el descalabro financiero de las empresas de distribución, atribuido al denominado "déficit tarifario" a partir de la liquidación del INECEL en 1999. La promulgación de este proyecto de ley daría paso a un programa de apoyo a la gestión de las empresas de distribución que contaría con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento por US\$ 360 millones.



Inversiones en el Sector Eléctrico

El proyecto Mazar, que implica una inversión de \$299.8 millones, está concesionado a la compañía de Generación Hidroeléctrica de Hidropaute S.A., desde el 14 de mayo de 2003, por un plazo de 50 años para una generación de 900 MW.

Con respecto al proyecto San Francisco, éste tiene un costo de alrededor de US\$ 300 millones financiados por el Gobierno de Brasil a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Este proyecto está concesionado por un plazo de 30 años a la empresa Hidropastaza S.A. (Hidroagoyán 80% y Odebrecht 20%). La fecha estimada para que empiece a operar es enero de 2007.

Aunque en el Consejo Nacional de Electricidad (Conelec) existen alrededor de 15 proyectos de generación, entre térmicos, hídricos, eólicos y fotovoltaico que proveerían alrededor de 975,1 megavatios (Mw), es decir casi el 90 por ciento de la generación de la central hidroeléctrica Paute, pocos son los avances. Y es que aunque no existe norma alguna que impida la inversión privada para la generación eléctrica tampoco existen garantías ni incentivos, especialmente considerando que no hay la seguridad de que las empresas distribuidoras, de propiedad estatal les paguen por el suministro eléctrico.

Para la provisión y ampliación de la cobertura en las zonas rurales, la LRSE contempla la creación del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal - FERUM, el mismo que se alimenta de los valores provenientes de saldos anteriores, preasignaciones de Ley, porcentajes de la facturación realizada por los generados y distribuidores, por servicio de potencia y energía eléctrica, porcentaje de utilidades que le corresponden al Estado en las empresas del sector, rendimientos financieros.

Los fondos del FERUM podrán utilizarse para obras nuevas, ampliación y mejoramiento de sistemas de distribución en sectores rurales o urbano - marginales; o, para construcción de sistemas de generación que utilicen energías renovables no convencionales, destinados al servicio exclusivo de sectores rurales y también para la operación y mantenimiento de sistemas eléctricos no incorporados, ubicados en las provincias de frontera, Amazonía y Galápagos.

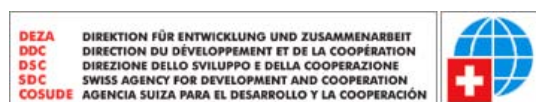
A pesar de la existencia del Fondo, la situación del sector ha limitado los recursos que lo alimentarían afectando también las inversiones para la ampliación de cobertura en las zonas rurales y urbano marginales.

Comentarios:



WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:



WWW.COSUDE.ORG.EC





Conclusiones

El problema de la escasez de energía eléctrica no obedece a una situación coyuntural sino que es el resultado de diversos factores estructurales, organizacionales y regulatorios que no han logrado ser reorganizados o implementados. Entre los principales factores que han aportado al estado de crisis del sector constan los siguientes:

- En materia eléctrica, el país adolece de una inquietante y hasta dramática falta del servicio en la cantidad, calidad y precio debidos. Esta situación de crisis crónica se debe sin duda a varios factores jurídicos, económicos y políticos, destacándose entre ellos, en primer lugar, la mala gestión de las empresas de distribución y su descalabro financiero, y en segundo lugar, y en parte consecuencia de lo anterior, la falta de inversión oportuna y suficiente en generación, tanto pública como privada.
- Los dos factores descritos arriba son a su vez resultado, al menos en parte, de la incompatibilidad entre la norma jurídica y el funcionamiento actual del mercado. Mientras que la LRSE regula el funcionamiento de un mercado competitivo con participantes del sector privado y un regulador público, la realidad es que las empresas en su mayor parte son propiedad del Estado, por lo que los incentivos creados para mejorar la eficiencia, realizar nuevas inversiones, y reducir las pérdidas carecen de relevancia.
- Esta situación se hace más grave si adicionalmente se considera la composición de la administración de las empresas de propiedad del Estado o sus instituciones, que en su mayoría incluyen cuadros políticos y no técnicos. La falta de gestión adecuada ha contribuido a la permanencia y agravamiento de las pérdidas totales en el sistema, y la consecuente generación excesiva para cubrir tales pérdidas. En consecuencia, es necesario buscar mecanismos para que tiendan a la recuperación técnica y financiera de las empresas distribuidoras, por medio de la disminución de los requerimientos de compras de energía, y el mejoramiento de los niveles de facturación a usuarios finales del servicio. Se debe tender hacia el fortalecimiento de la capacidad de control de la gestión del Fondo de Solidaridad, dueño parcial o total de la mayoría de las empresas de generación, transmisión, y distribución, a través de la dotación de herramientas para el control integrado de su propia gestión, o inclusive considerar la concesión de la administración de las empresas a operadores privados.
- La situación financiera por la que atraviesan las empresas de distribución limita las posibilidades de generar inversión en el sector, especialmente en el área de generación debido al alto riesgo de no pago de energía por parte de las distribuidoras. Una opción es buscar una solución al problema financiero de las empresas que permita fomentar las inversiones de largo plazo en generación de menor costo (hidroeléctrica) y reducir las pérdidas técnicas y no técnicas de distribución que ha elevado los costos del servicio eléctrico. Sin embargo, es también necesario readecuar el marco jurídico de manera que promueva y garantice la inversión privada en un régimen de coexistencia con empresas de propiedad estatal.
- En el caso del CONELEC, es aún un regulador que no logra convertirse en el organismo independiente, que controle, regule y supervise al sector sin injerencias políticas.

Comentarios: 
WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:  
WWW.COSUDE.ORG.EC



Bibliografía

CENACE, Estadísticas del Sector Eléctrico Ecuatoriano, 2004.



CENACE, Informe Final de Actividades, 2004.

Maldonado, Vicente, Diagnóstico del Sector Eléctrico Ecuatoriano, Proyecto “Hacia la Seguridad”, Componente Legal Trash, 2003.

Morandé G. Felipe, Editor, La Industria Eléctrica en Chile, Aspectos Económicos, Programa de Postgrado en Economía Ilades/Georgetown University, 1995.

Prensa, artículos varios

Comentarios: 
WWW.HEXAGON.COM.EC

Auspicia:  
WWW.COSUDE.ORG.EC